



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 31 JUL 2013

Expte. Nº 17.046/12

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, eleva nómina de alumnos reinscriptos que se encuentran en condiciones de percibir becas de comedor correspondientes al presente período lectivo y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente periodo lectivo, una Beca de Comedor consistente en un almuerzo diario en comedor de la Sede Regional Tartagal al costo de PESOS UNO (\$1,00), con efecto al 1º de abril de 2013 y hasta el 31 de octubre de 2013 inclusive:

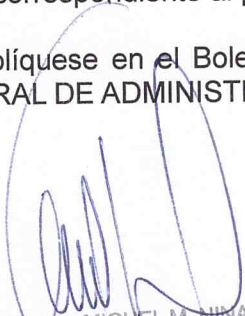
INGENIERIA EN PERFORACIONES


José Gustavo CASTILLO	7082	36338102
Brian Damián FLORES	7415	37227227

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-16, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO  
Secretaria de Bienestar Universitario  
U.N.Sa.

RESOLUCION R-Nº 05 13-13